

Modalidad II
Instituto Nacional de las Mujeres
Instituto Municipal de la Mujer

Agenda de Desarrollo Municipal

26 de Noviembre de 2019



Índice

Índice.....	3
Marco Normativo	4
Diagnóstico.....	8
Alineación a metas	11
Objetivos, estrategias y líneas de acción	12
Indicadores y metas	18
Transparencia	23

Marco Normativo

Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Esta Convención fue realizada en Nueva York el 18 de diciembre de 1979, suscrita por México el 17 de julio de 1980, y aprobada por el senado de la república el 18 de diciembre de 1980, con fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981.

Esencialmente la convención considera la Carta de las Naciones Unidas y reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. El protocolo facultativo de la CEDAW, exhorta a todos los Estados que han firmado o ratificado la convención o se han adherido a ella a que firmen y ratifiquen el Protocolo, subraya que los estados deben comprometerse a respetar los derechos y procedimientos previstos en el Protocolo y cooperar con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en todas las etapas de sus actuaciones.

El protocolo consta de 21 artículos que da a conocer a los estados sus obligaciones y también del secretario General de las Naciones Unidas y del Comité.

Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". La OEA, realizó el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica, la Convención Americana de Derechos Humanos, mejor conocida como el Pacto de San José de Costa Rica, donde el tema principal fue consolidar dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.

Reconociendo que los derechos del hombre no tienen distinción de nacionalidad, sino que son fundamento de los atributos que posee como persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional de naturaleza convencional, coadyuvante o complementaria. Estos principios han sido consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Para" OEA. Convención realizada en Brasil del 6 al 10 de junio de 1994. El preámbulo de la Convención inicia haciendo la afirmación que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, y preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en las esferas de la vida.

Consta de 5 apartados. Los cuales son: Apartado I: Definición y ámbito de aplicación, Apartado II: Derechos protegidos, Apartado III: Deberes de los Estados, Apartado IV: Mecanismos interamericanos de protección y Apartado V: Disposiciones generales.

Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género OEA/CIM. El programa Interamericano tiene como objetivos generales: Integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos y organismos y entidades del sistema interamericano; Alentar a los estados miembros de la OEA a formular policías públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de

género, hacer de la cooperación internacional y de la cooperación horizontal entre los estados miembros uno de los instrumentos de implementación del programa; Fortalecer las relaciones y fomentar las actividades de cooperación solidaria y de coordinación con otros órganos regionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en las Américas, con el propósito de asegurar una política eficaz y un manejo óptimo de recursos. Promover la participación plena e igualitaria de la mujer en todos los aspectos de desarrollo económico, social, político y cultural.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En sus artículos 1 y 4 se determina , que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, el artículo 4º constitucional dispone que el hombre y la mujer sean iguales ante la Ley.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). En los artículos 1, 2, 3, 40, 41 fracción IX, 49, fracciones I, II, V, VII, VIII, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIV y 51 fracción I, II, III y IV de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, establece que la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios se coordinaran para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y

sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH). Establece la obligación de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de mecanismos institucionales que provean el cumplimiento de la igualdad sustantiva: el Sistema Nacional de Igualdad, la Observancia en Materia de Igualdad y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tomará en cuenta las necesidades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región

Diagnóstico

De acuerdo a fuentes oficiales hasta el año 2015 el Municipio de Tultepec contaba con 77,014 mujeres y 73,168 hombres conformando su población total, la cual prácticamente se duplico desde el año 2000, sin embargo, cabe destacar que la población de mujeres fue la que aceleró su crecimiento en mayor medida con un 38.5% y un índice de femineidad de 105.3, por lo que para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres en el territorio municipal resulta imperativo atender las necesidades e intereses de este sector de la población, sobre todo considerando que se trata de un sector poblacional vulnerable, ya que históricamente se le ha segregado y discriminado en la mayoría de los ámbitos en los que se desenvuelve personal y socialmente.

Por otra parte es importante mencionar que el crecimiento poblacional del Municipio no necesariamente se encuentra ligado a un crecimiento natural pues el índice de hijos nacidos vivos disminuye con los años, por lo anterior es importante considerar los efectos de inmigración que se están presentando, ya que, es probable que esté llegando un número considerable de población a residir en el territorio incrementando así la demanda de bienes y servicios. Así mismo, si bien se ha disminuido el número de hijas/os, el porcentaje de mujeres adolescentes con al menos un/a hijo/a prácticamente se ha mantenido similar en los últimos años, lo cual puede significar que este fenómeno se ha manifestado en mayor medida comparado con lo sucedido en años pasados.

En cuanto al aspecto educativo de las mujeres y niñas del municipio se puede afirmar que casi la totalidad por lo menos sabe leer y escribir, aunque los hombres presentan un mayor avance que las mujeres respecto a años pasados en este tema y las mujeres siguen reflejando mayor rezago educativo en 3.5%.

La economía es otro de los aspectos en los que el municipio presenta mayor brecha de género, pues las mujeres reflejan una tasa de jubilación del 9.3 mientras la de los hombres es de 29.0, situación que prácticamente se asemeja a la del Estado de México, pero que refleja significativamente las condiciones laborales de ambos sexos, ya que, mientras los hombres cuentan con empleos remunerados y con prestaciones que les permiten garantizar el retiro, las mujeres se están empleando en trabajos poco remunerados, informales en la totalidad o sin prestaciones y eso en el supuesto de que se encuentren desempeñando alguna actividad económica.



FUENTE: <http://8columnas.com.mx/concluyeron-cursos-de-capacitacion-para-mujeres-emprendedoras-en-tultepec/>

Esta situación de empleo poco remunerado, informal y sin prestaciones se agrava aún más debido a que en promedio el 27.1% de los hogares tienen jefatura femenina, por lo que no solo se ven afectadas las mujeres en referida situación, sino también las personas que dependen directa e indirectamente de ellas como los son principalmente hijas/os, padres y madres en edad adulta mayor.

Si bien el Municipio de Tultepec es un municipio con alto índice de desarrollo relativo al género, es decir que las brechas de género existentes no afectan significativamente el desarrollo municipal, estas brechas en el ámbito local siguen siendo un reto importante para el gobierno municipal, sobre todo en el entendido de que se trata de un municipio altamente comprometido con el logro de la igualdad, es por ello que el presente documento ha sido formulado de tal manera que con

acciones afirmativas ejecutadas al corto y mediano plazo se puedan reducir significativamente estas brechas encaminando la política pública local al logro de este objetivo.

Alineación a metas

El presente documento se alinea principalmente a instrumentos de política internacional, partiendo de los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio.

La ONU estableció ocho objetivos a cumplir con la declaración del Milenio definiendo para ello, metas y objetivos específicos.

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Como se puede observar en específico el objetivo al que se alinea el contenido de este documento es el número 3, sin embargo, directa o indirectamente se relaciona con algunos otros, como el de lograr la enseñanza primaria universal, erradicar la pobreza, mejorar la salud materna, combatir enfermedades y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, ya que, en esencia se busca mejorar la calidad de vida de las mujeres y niñas que habitan el Municipio de Tultepec.

Derivado de lo anterior cada una de las acciones contenidas en el presente documento se direccionan principalmente a contribuir desde el ámbito local al cumplimiento de estos objetivos, ya que, en estos momentos la política pública en materia de igualdad se encuentra en proceso de publicación por el cambio de administración federal.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

OBJETIVO: Incrementar el nivel educativo de las mujeres del municipio, así como la permanencia de niñas y adolescentes en los niveles que actualmente cursan.

ESTRATEGIA: Asegurar la asistencia a la escuela de la población de mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar estadísticas por escuela de la asistencia de la población femenina, para determinar las causas más comunes de falta.
- Pláticas con padres de familia para darles a conocer la importancia de la educación para las mujeres.
- Establecer un programa de asistencia escolar, donde se incentive a las mujeres a acudir a la escuela y lograr mejorar su nivel académico.
- Pedir a las autoridades el apoyo en la hora de entrada y salida de las escuelas para hacer sentir seguras a las mujeres de ir a la escuela.
- Evitar el acoso escolar hacia las mujeres por parte de sus compañeros o compañeras.

ESTRATEGIA: Lograr la permanencia y conclusión de la educación básica de las mujeres en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Proporcionar dos tipos de becas a las mujeres que asistan a la escuela; una dirigida a las de alto promedio para continuar sus estudios, y otra más a la permanencia de estos como apoyo económico para materiales y uniformes.
- Establecer la medida de programas extraescolares, que motiven a las mujeres a seguir preparándose fuera del aula, en actividades, culturales, deportivas y científicas.
- Establecer campañas de no abandono escolar.
- Ayudar a las jóvenes, hombres y mujeres a trazar su proyecto de vida.
- Solicitar que alumnos desde 1° de secundaria y no sólo de 3° año, asistan a las ferias de oferta escolar a la educación media superior, para lograr motivarlos e incentivarles terminar sus estudios.

OBJETIVO: Incrementar la participación de la mujer en la actividad económica remunerada.

ESTRATEGIA: Inclusión de la mujer en la economía del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Determinar el motivo de inactividad económica de mujeres en el municipio.

- Establecer proyectos productivos para las mujeres de acuerdo a las necesidades de su localidad.
- Incentivar la participación de las mujeres en actividades del sector primario.
- Realizar el diagnóstico de las actividades industriales en el municipio para verificar una oportunidad en la que las mujeres puedan ser incluidas.

Apoyar a la mujer emprendedora

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear una incubadora de empresas, que permita acelerar y asegurar el éxito de los proyectos de las mujeres.
- Realizar cursos dirigidos a mujeres y hombres en temas de elaboración de proyectos, formulación de plan de trabajo y puesta en marcha de un negocio.
- Crear un área dentro de la IMM que pueda orientar, asesorar y ayudar a la gestión de créditos y financiamiento para la mujer emprendedora.

ESTRATEGIA: Empleo de medio tiempo a mujeres amas de casa

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Diseñar un programa de bolsa de trabajo en el municipio donde den prioridad a las mujeres amas de casa que quisieran trabajar medio tiempo.
- Dar a la población cursos sobre algún oficio (repostería, elaboración de conservas, carpintería etc) o manualidad (cerámica, barro, pintura, piñatas) que puedan realizar desde casa y hacer ferias periódicamente para la venta de sus productos.

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de salud de mujeres y niñas en el municipio.

ESTRATEGIA: Propiciar una sana, variada y equilibrada educación a los niños y jóvenes en edad escolar y a las mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia.

- Realizar campañas de alimentación sana, el plato del bien comer, y alternativas de alimentos saludables para los niños, jóvenes y mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia.
- Revisar el menú de los comedores comunitarios, que sean ricos, saludables y balanceados.
- Mediante el apoyo y coordinación con las instituciones educativas, establecer la restricción de venta de productos chatarras.
- Incentivar a los padres de familia sobre el sobrepeso en los niños, niñas y jóvenes.

ESTRATEGIA: Garantizar la salud de las niñas y mujeres jóvenes de 0-24 años

- Coordinarse con el sector salud para la promoción y vacunación de los bebés y niños.
- Realizar campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual para los adolescentes. 46
- Realizar foros sobre la planificación familiar y embarazo adolescente.
- Orientar a las familias y jóvenes mayores de 18 años a ser derechohabiente de alguna institución de salud.

OBJETIVO: Disminuir las incidencias de violencia y discriminación contra mujeres y niñas.

ESTRATEGIA: Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y hombres de 0-24 años.

- Impartir cursos y talleres a las mujeres de las localidades del municipio para la prevención de la violencia hacia sus hijos.
- Ayudar a las madres a inculcar en sus hijos valores de respeto, tolerancia y autoestima mediante la crianza positiva y respetuosa.
- Ofrecer a los adolescentes de educación básica (secundaria) y media superior, pláticas, conferencias y herramientas que ayuden a la eliminación de la violencia en el noviazgo.
- Mediante la coordinación con las instituciones educativas, establecer una sesión al mes que trate de temas sobre la erradicación de la violencia, y establecer la problemática que viven cada una de las instituciones educativas y poder actuar sobre ella y medir los avances.

ESTRATEGIA: Crear las estadísticas de violencia y discriminación en contra de la mujer en las localidades del municipio.

- Por medio de una campaña de sensibilización, se realizarán encuestas para determinar la situación actual de la violencia y discriminación que sufren las mujeres en cada una de las localidades del municipio.
- A partir de la creación de una base de datos, se podrá delimitar el tipo de ayuda, orientación u acción que se tenga que llevar a cabo en cada localidad.

ESTRATEGIA: Promover el hábito de la denuncia temprana en caso de discriminación y violencia.

- Entablar el diálogo con las mujeres de las localidades de para promover el hábito de denuncia temprana en casos de discriminación y violencia.
- Establecer una línea telefónica única para denuncia de discriminación y violencia, y darla a conocer a cada localidad del municipio.
- Realizar campañas en las localidades para promover el hábito de denuncia temprana en casos de violencia y discriminación.
- Dentro del ayuntamiento establecer mecanismos que permitan una pronta canalización a las autoridades competentes a víctimas de violencia y discriminación.

ESTRATEGIA: Establecer un consultorio especializado en la atención profesional de temas de violencia contra la mujer, asesoramiento y apoyo.

- Derivado de las estadísticas, establecer consultorios especializados en localidades estratégicas, con amplia cobertura y capacidad de atención a las mujeres que más lo necesiten.
- Contar con profesionales especializados en la atención a víctimas de violencia. (Doctores, enfermeras, psicólogos, terapeutas)
- Dar a conocer mediante foros de consulta ciudadana los temas de interés o actividades que desean ser tratadas en los consultorios especializados con entrada libre al público en general.

Indicadores y metas

1. Total de asistencia escolar bimestral de cada centro educativo.

META: 100% de las mujeres en matrícula con permanencia escolar

2. Causa de inasistencia bimestral de la matrícula escolar.

META: Que las causas de inasistencia escolar no se relacionen con situaciones de desigualdad.

3. Número de pláticas realizadas al mes por localidad.

META: Por lo menos una plática por localidad

4. Número de centros educativos que tienen un programa de asistencia escolar en apoyo a las mujeres.

META: 100% de centros educativos con programa

5. Porcentaje de participación de las autoridades en el apoyo diario en los centros escolares.

META: 50% de participación de autoridades

6. Número de actividades y pláticas anti-acoso escolar en las escuelas.

META: Por lo menos una plática al mes

7. Número de becas solicitadas cada año escolar.

META: Igual número de becas para hombres y para mujeres

8. Número de personas beneficiadas en cada centro escolar.

META: Igual número de beneficiarias mujeres y beneficiarios hombres.

9. Porcentaje de participación en los programas extraescolares por tipo de actividad.

META: Igual número de mujeres que de hombres en actividades extraescolares.

10. Número de campañas realizadas por localidad y porcentaje de participación

META: Igual número de participación de hombres y mujeres en campañas.

11. Porcentaje de mujeres y hombres que participen en el trazo de su proyecto de vida.

META: Igual número de participación de hombres y mujeres.

12. Porcentaje de alumnos hombres y mujeres de 1° año que asisten a las ferias de oferta escolar de educación media superior.

META: Igual número de participación de hombres y mujeres.

13. Tipo de motivo de inactividad económica y porcentaje de mujeres por cada uno.

META: Identificar los motivos de las mujeres por los cuales son inactivas económicamente

14. Número de proyectos productivos por localidad.

META: 1 Proyecto productivo por localidad

15. Número de participantes por proyecto productivo.

META: Igual número de participación de hombres y mujeres.

16. Porcentaje de participación de la mujer en pláticas e motivación a la inserción de las mujeres en actividades primarias.

META: Asistencia del 100% de mujeres convocadas.

17. Número de mujeres que pueden ser incluidas a este tipo de actividad.

META: Inclusión del 100% de mujeres convocadas.

18. Número de proyectos que ingresan a la incubadora anualmente y número de proyectos que cumplen con los requisitos para merecer el apoyo al año.

META: Apoyar por lo menos al 50% de los proyectos ingresados.

19. Número de cursos por localidad

META: Por lo menos un curso por localidad.

20. Número de casos de éxito en la puesta en marcha de un negocio por localidad.

META: 100% de los negocios apoyados.

21. Número de casos tratados y número de casos que son acreedores a un tipo de financiamiento.

META: Por lo menos el 50% de los casos tratados que sean financiados.

22. Número de ofertas de trabajo a la semana / mes

META: Generar o conseguir por lo menos una oferta de empleo a la semana.

23. Número de mujeres que encontraron un trabajo de medio tiempo y sector de actividad.
24. Número de cursos por localidad y porcentaje de participación.
25. Ferias de empleo realizadas semestralmente y número de participantes por oficio.
26. Número de centros de educación con déficit en cada localidad por nivel educativo.
27. Número de campañas realizadas por localidad.
28. Número de comedores comunitarios.
29. Número de escuelas libres de venta de productos chatarras.
30. Porcentaje de participación de padres de familia en pláticas del sobrepeso y alimentación en los niños, niñas y jóvenes por localidad.
31. Número de campañas de vacunación y número de bebés y niños que recibieron vacunas
32. Porcentaje de participación de hombres y mujeres por campaña
33. Número de campañas realizadas semestralmente.
34. Número de foros y número de asistentes.
35. Número de recomendaciones y canalizaciones.
36. Número de nuevas afiliaciones a servicios de salud al año y número de beneficiarios.
37. Número de cursos y talleres realizados por localidad sobre la violencia en la infancia.
38. Número de conferencias, cursos y talleres realizados por localidad.

39. Número de escuelas de educación secundaria y media superior participantes en las conferencias de eliminación de la violencia en el noviazgo.
40. Porcentaje de población femenina y masculina participante.
41. Tipo de problemática identificada/ número o tipo de avance
42. Tipo de violencia (o discriminación) más frecuente por tipo de localidad.
43. Número de encuestas muestra por localidad
44. Número y tipo de acción llevada a cabo en cada localidad.
45. Número de pláticas llevadas a cabo semestralmente por localidad
46. Número de llamadas a la semana /mes, localidad de procedencia y sexo del denunciante
47. Porcentaje de cobertura de la línea telefónica en el municipio.
48. Número de campañas realizadas semestralmente
49. Número de casos atendidos y lugar de canalización de víctimas de violencia y discriminación.
50. Número de consultorios especializados
51. Número de beneficiarios
52. Tipo de cobertura
53. Número de profesionales especializados en cada consultorio
54. Número de foros de consulta ciudadana
55. Temas de interés o actividades sugeridas con porcentaje de incidencia

Transparencia

En materia de transparencia este documento será presentado en Cabildo para que el Ayuntamiento de Tultepec valide la viabilidad de ser ejecución, una vez aprobado se procederá a su publicación en los medios que se da a conocer las actas de cabildo y en las redes sociales del municipio, a fin de hacer del conocimiento de la ciudadanía su contenido y las fechas en las que se llevaran a cabo las acciones que lo integran, solicitando de este modo la participación de la población.

Lo anterior a través mediante los siguientes sitios web:

<http://tultepec.gob.mx/>

<https://www.facebook.com/ayuntamiento.tultepec>